



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 545 -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

VISTOS: El Informe N°583-2024/GRP-402000-402100 de fecha 09 de setiembre del 2024, Informe N° 2551-2024/GRP -402420 de fecha 12 de agosto 2024, Informe N° 577-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 01 de julio de 2024, Informe N° 2023-2024/GRP-402420 de fecha 28 de junio de 2024, Informe N° 331-2024/GRP-402000-402100 de fecha 16 de mayo de 2024, Informe N° 101- 2024/GRP-402000-402300 de fecha 17 de abril de 2024, Informe N° 044- 2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 15 de abril de 2024, Informe N° 1004-2024/GRP-402420 de fecha 10 de abril de 2024, Memorandum N° 273-2024/GRP-402000-402200 de fecha 04 de abril de 2024, Informe N° 08-2024/GRP-402420-ELO-GACA de fecha 26 de marzo de 2024, Informe N° 05-2024/GRP-402420-ELO-GACA de fecha 25 de marzo de 2024, Informe N° 07-2024/GRP-402420-ELO-GACA de fecha 26 de marzo de 2024, Informe N° 04-2024/GRP-402420-ELO-GACA de fecha 25 de marzo de 2024. y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **Informe N°04-2024/GRP-402420-ELO-GACA de fecha 25 de marzo de 2024**, el Sr. **C.P.C. GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA** en su calidad de Asistente del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, hace llegar las Actividades que se dieron en la Comisión de Servicios del día **14 de marzo de 2024** ante la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote; a efectos de realizar el trámite de ingreso de la documentación de Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Sistema de Riego Canal el Mago, La Majada, de Barrios Altos del Distrito de San Juan de Bigote" siendo que en dicha reunión se trató lo siguiente:

1. Acciones y coordinaciones previas que se han realizado con los representantes de la municipalidad en el proceso de Transferencia de la Obra.
2. Se ha ingresado por mesa de partes cuatro archivadores que contienen la documentación correspondiente a la obra.

Se explico el contenido de la información ingresada: Resolución de Transferencia, liquidación técnica y financiera, Acta de Cesión en uso que pone al servicio de los beneficiarios la Obra y el Acta Contable para su respectiva firma.

Que, con **Informe N° 07-2024/GRP-402420-ELO-GACA de fecha 26 de marzo de 2024**, el Sr. C.P.C. GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA en su calidad de Asistente del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, hace llegar la **RENDICIÓN DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DÍA 14 DE MARZO DEL 2024**, para tramitar la Transferencia de la Obra que se detalla en el Informe N° 04-2024/GRP-402420-ELO-GACA.

Que, mediante **Informe N°05-2024/GRP-402420-ELO-GACA de fecha 25 de marzo de 2024**, el Sr. C.P.C. GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA en su calidad de Asistente del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, hace llegar las Actividades que se dieron en la Comisión de Servicios del día **15 de marzo de 2024** ante la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote; a efectos de realizar el trámite de ingreso de la documentación de Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal San Ana 6 Localidades del Distrito de San Miguel del Faique, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura", siendo que en dicha reunión se trató lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **545** -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **23 SEP 2024**

1. Acciones y coordinaciones previas que se han realizado con los representantes de la municipalidad en el proceso de Transferencia de la Obra.
2. Se ha ingresado por mesa de partes Seis archivadores con 2265 folios que contienen la documentación correspondiente a la obra.
3. Se explico el contenido de la información ingresada: Resolución de Transferencia, liquidación técnica y financiera, Acta de Cesión en uso que pone al servicio de los beneficiarios la Obra y el Acta Contable para su respectiva firma.

Que, con **Informe N° 08-2024/GRP-402420-ELO-GACA de fecha 26 de marzo de 2024**, el Sr. C.P.C. GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA en su calidad de Asistente del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, hace llegar la **RENDICIÓN DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2024**, para tramitar la Transferencia de la Obra que se detalla en el Informe N° 05-2024/GRP-402420-ELO-GACA.

Que, con **Memorándum N° 273-2024/GRP-402000-402200 de fecha 04 de abril de 2024**, el jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la Oficina Sub Regional de Administración, informa respecto a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para cubrir los Viáticos del Personal de División de Obras, la misma que según sumatoria de las programaciones asciende al importe de **S/ 2.850.00** (Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles); así mismo, se anexa el cuadro de viáticos del comisionado SR. GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA.

FECHA DE COMISIÓN	DE DOCUMENTO RENDICIÓN	DE N° BOLETA	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
MES DE MARZO 2024					
14/03/2024	Informe N°007-2024/GRP-402420-ELO-GACA	0001-002906	RESTAURANTE PRIMAVERA	ALIMENTACIÓN	S/ 50.00
15/03/2024	Informe N°008-2024/GRP-402420-ELO-GACA	0004-000022	RESTAURANTE HOSPEDAJE YBIS	ALIMENTACIÓN	S/ 50.00
TOTAL					S/ 100.00

Que, con **Informe N° 1004-2024/GRP-402420 de fecha 10 de abril de 2024**, el Sub director de la División de Obras a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, alcanza el Reconocimiento de Reembolso de Viáticos correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, indicando que los profesionales que se indican en el anexo (Cuadro N°01) entre ellos el C.P.C. GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA, realizó en su debido momento la Comisión de Servicios para la Transferencia de Obras ante la "Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote" y ante la "Municipalidad Distrital de San Miguel del Faique", según lo indicado por la jefatura bajo responsabilidad y que para tal efecto realizaron gastos por comisión de servicios, los mismos que han sido cubiertos con sus propios recursos económicos.

Que, mediante **Informe N°044- 2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 15 de abril de 2024**, la Responsable de Contabilidad al jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, concluye que el Reconocimiento de Viáticos 2024, e indica que los comisionados sustentan el gasto efectuado con los comprobantes de pago por cada comisión realizada a los diferentes lugares dentro de la jurisdicción, para lo que alcanza los anexos detallados de cada trabajador por las comisiones de servicio realizadas durante el mes de MARZO del 2024, a efectos que se reconozca el gasto, las mismas que no se les otorgó el anticipo



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 545-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

de viáticos; así mismo recomienda cumplir con las Disposiciones y Especificaciones de la Directiva N° 002-2024/GRP-480000-480300 para el otorgamiento de lo viáticos por comisiones de servicios para los servidores de esta Gerencia Sub Regional.

Que, mediante **Informe N°101- 2024/GRP-402000-402300 de fecha 17 de abril de 2024**, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, alcanza **AUTORIZACIÓN PARA RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS**, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, también se considera lo siguiente: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión".

Que, a través del **Informe N° 331-2024/GRP-402000-402100 de fecha 16 de mayo de 2024**, esta Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, al Gerente de la Sub de la Región Morropón Huancabamba, concluyendo en devolver la documentación a efectos que cumplan con levantar las observaciones advertidas, una vez subsanadas las omisiones, proceda a emitirse el Acto Administrativo correspondiente.

Que, con **Informe N° 2023-2024/GRP-402420 de fecha 28 de junio de 2024**, el Sub director de la División de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, concluyendo que según los alcances de la Directiva en su artículo 2°, inciso b) Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión. Por lo que, se reitera la **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIATICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024**.

Que, con **Informe N° 577-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 01 de julio de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón – Huancabamba, concluyendo que según los alcances de la Directiva de la referencia, según artículo 2°, inciso b) Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, se reitera la **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIATICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024**.

Que, mediante **Informe N° 2551-2024/GRP -402420 de fecha 12 de agosto 2024**, el Sub Director de la División de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, reitera la Solicitud de Reconocimiento de Reembolso de Viáticos para el Comisionado **GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA**, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024, adjuntándose el expediente individualizado conforme a lo solicitado en el proveído del documento y seguir con el trámite correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 545-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

Mediante Proveído de fecha 15 de agosto del 2024 contenido en el Informe N° 2551-2024/GRP-402420, remiten los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente.

Que, mediante Informe N° 583-2024/GRP-402000-402100 de fecha 09 de setiembre 2024, el jefe de la oficina sub regional de asesoría legal concluye:

Que, esta Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, habiéndose efectuado la respectiva verificación a los documentos que se adjuntan, se considera necesaria la emisión de Resolución Administrativa como sustento del reembolso de viáticos. Por ende, es **PROCEDENTE** reconocer como Reembolso de viáticos en comisión de servicios otorgados a favor de **GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA** servidor de la Sub Región Morropón Huancabamba, por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles), como lo demuestra la documentación sustentatoria del gasto de conformidad al marco legal vigente.

RECONOCER como Reembolso de Viáticos en Comisión de Servicio otorgado a favor del comisionado como se detalla:

Fuente de financiamiento	Sec. Func.	Especifica del gasto	Motivo de la comisión	Comisionado	Días de la comisión	Monto S/.
Recursos Determinados (FONCOR)	0052	2.6.8.1.4.3	1.- Comisión de Servicios para la Suscripción de Acta de Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Sistema de Riego Canal el Mago, La Majada, de Barrios Altos del Distrito de San Juan de Bigote".	GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA	14.03.2024	S/ 50.00
Recursos Determinados (FONCOR)	0052	2.6.8.1.4.3	2.- Comisión de Servicios para la Transferencia de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal San Ana 6 Localidades del Distrito de San Miguel del Faique".	GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA	15.03.2024	S/ 50.00
TOTAL						S/ 100.00

AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad para su afectación a la siguiente Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Clasificador de Gastos.

ORDENAR, a quien corresponda, en cumplimiento a nuestro Manual de Organización y Funciones proyectar la Resolución de carácter administrativo de acuerdo a las funciones específicas del Cargo Estructural de la Sub Gerencia Morropón Huancabamba.

Que, a través del literal b), del art. 2 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el art. 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 APROBADA POR LA Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias también se considera lo siguiente: Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, por lo que solicita autorización para continuar con el trámite administrativo. La Directiva N°003-2022/GRP-480000-480300 "Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Asignación por Comisiones de Servicio para los Servidores Civiles en el Gobierno Regional";



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 545 -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

Que con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios a favor de: del Sr. GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA, como se detalla

Fuente de Financiamiento	Sec. Func.	Especifica del gasto	Motivo de la comisión	Comisionado	Días de la comisión	Monto S/.
Recursos Determinados (FONSOR)	0052	2.6.8.1.4.3	1.- Comisión de Servicios, para la Suscripción de Acta de Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Sistema de Riego Canal el Mago, La Majada, de Barrios Altos del Distrito de San Juan de Bigote".	GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA	14.03.2024	S/ 50.00
Recursos Determinados (FONCOR)	0052	2.6.8.1.4.3	2.- Comisión de Servicios para la Transferencia de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal San Ana 6 Localidades del Distrito de San Miguel del Faique".	GERARDO ANTONIO CORDOVA ALVA	15.03.2024	S/ 50.00
TOTAL						S/ 100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONGASE a la oficina Sub regional de planificación Presupuesto e Informática, tramitar financiamiento para proceder con el Reconocimiento de Reembolso de Viáticos por la comisión de servicios a favor del trabajador antes señalado.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Personal y Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
D.P. 107258
Gerente Sub Regional